

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2019-00064.

Demandante: Banco de Occidente S. A.

Demandados: José Fernando Flórez Hernández. y otra.

Para todos los efectos legales correspondientes, se acepta la renuncia presentada por el abogado Carlos Francisco González Puche, como mandatario de la persona jurídica convocante (ff. 79-80), según regula el canon 76 del Código General del Proceso.

De otro lado, en atención al poder visible en folio 87, y sus anexos, se le reconoce personería para actuar a la abogada Deicy Londoño Rojas, como apoderada de la entidad financiera ejecutante, en la forma, términos y para los fines descritos en ese mandato.

Notifíquese,

  
Artemidoro Gualteros Miranda  
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Bogotá, D.C., **5 de abril de 2021.**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **044**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds